



División de Vivienda y Redesarrollo de la Ciudad de Chandler

PLAN DE TRASLADO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA DE PAREJA, AGRESIÓN SEXUAL, O ACECHO

Programa de Vivienda Pública

Traslados de Emergencia

A la División de Vivienda y Redesarrollo de la Ciudad de Chandler (COCHRD por sus siglas en inglés) le preocupa la seguridad de sus inquilinos, y tal preocupación se extiende a los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho. En conformidad con el Decreto Sobre la Violencia Contra la Mujer (VAWA por sus siglas en inglés), la división COCHRD permite a los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho solicitar un traslado de emergencia de la unidad actual del/la inquilino/a a otra unidad. La capacidad de solicitar un traslado está disponible independientemente del género/sexo, la identidad de género, o la orientación sexual. Sin embargo, la capacidad de la división COCHRD para cumplir con dicha solicitud para los inquilinos que actualmente reciben asistencia puede depender de una determinación preliminar de que el/la inquilino/a es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho, y del hecho de que la división COCHRD tenga otra unidad de vivienda disponible y segura que pueda ofrecerle al/la inquilino/a para su ocupación temporal o más permanente.

Este plan identifica a los inquilinos que son elegibles a un traslado de emergencia, la documentación necesaria para solicitar un traslado de emergencia, las protecciones de confidencialidad, cómo puede ocurrir un traslado de emergencia, y orientación para los inquilinos con respecto a seguridad y protección. Este plan está basado en un modelo de plan de traslado de emergencia publicado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés), la agencia federal que supervisa a los **programas de vivienda pública y de vales de vivienda de opción (HCV por sus siglas en inglés)** para que éstos cumplan con el decreto VAWA.

Elegibilidad a los Traslados de Emergencia

Un/a inquilino/a que sea víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho, según lo dispuesto en las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 5, subparte L, es elegible para un traslado de emergencia si el/la inquilino/a cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente de violencia adicional si el/la inquilino/a permanece dentro de la misma unidad. Si el/la inquilino/a es víctima de agresión sexual, el/la inquilino/a también puede ser elegible para el traslado si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones dentro del período de 90 días de calendario previos a una solicitud de traslado de emergencia.

Un/a inquilino/a solicitando un traslado de emergencia debe solicitar expresamente el traslado en conformidad con los procedimientos descritos en este plan.

Los inquilinos que no estén al día aún pueden solicitar un traslado de emergencia si cumplen con los requerimientos de elegibilidad en esta sección.

Documentación para Solicitar Traslados de Emergencia

Para solicitar un traslado de emergencia, el/la inquilino/a se lo deberá notificar a la oficina administrativa de la administración PHA, y presentar una solicitud por escrito para un traslado a **cualquier oficina de la administración PHA**. La administración PHA proveerá adaptaciones razonables a esta norma para individuos con discapacidades. La solicitud por escrito del/la inquilino/a para un traslado de emergencia debe incluir ya sea:

1. Una declaración que exprese que el/la inquilino/a cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente de violencia adicional si el/la inquilino/a permaneciera en la misma unidad de vivienda asistida bajo el programa de la autoridad PHA; O
2. Una declaración de que el/la inquilino/a fue víctima de agresión sexual y que la agresión sexual ocurrió en las instalaciones durante el período de 90 días de calendario previos a la solicitud del/la inquilino/a de un traslado de emergencia.

Confidencialidad

La autoridad PHA mantendrá en forma confidencial cualquier información que el/la inquilino/a presente al solicitar un traslado de emergencia, y la información sobre el traslado de emergencia, a menos que el/la inquilino/a le dé permiso por escrito a la autoridad PHA para que divulgue la información durante un tiempo limitado, o que la divulgación de la información sea requerida por ley, o requerida para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia con respecto a la terminación de la asistencia del programa cubierto. Esto incluye mantener en forma confidencial la nueva ubicación de la unidad de vivienda del/la inquilino/a, si se provee una, de la persona o personas que cometieron un acto de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho contra el/la inquilino/a. Vea el Aviso de Derechos de Ocupación bajo el Decreto Sobre la Violencia Contra la Mujer para Todos los Inquilinos, para más información sobre la responsabilidad de la autoridad PHA de mantener la confidencialidad de la información relacionada con incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho.

Programación y Disponibilidad de Traslados de Emergencia

La autoridad PHA no puede garantizar que una solicitud de traslado será aprobada o cuánto tiempo tomará procesar una solicitud de traslado. Sin embargo, la autoridad PHA actuará lo más rápido posible para trasladar a un/a inquilino/a que sea víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acecho a otra unidad, sujeto a la disponibilidad y seguridad de una unidad. Si un/a inquilino/a cree razonablemente que un traslado propuesto no sería seguro, el/la inquilino/a puede solicitar un traslado a una unidad diferente. Si una unidad está disponible, el/la inquilino/a trasladado/a debe aceptar cumplir con los términos y las condiciones que rijan la ocupación en la unidad a la que el/la inquilino/a ha sido trasladado/a. Es posible que la autoridad PHA no pueda trasladar a un/a inquilino/a a una unidad en particular si el/la inquilino/a no tiene o no puede establecer la elegibilidad para esa unidad.

Si la autoridad PHA no cuenta con unidades seguras y disponibles para las cuales un/a inquilino/a que necesite un traslado de emergencia sea elegible, la autoridad PHA ayudará al/la inquilino/a a identificar a otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades seguras y disponibles a las que el/la inquilino/a podría mudarse. A petición del/la inquilino/a, la autoridad PHA también ayudará a los inquilinos a ponerse en contacto

con organizaciones locales que ofrecen asistencia a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho que se adjuntan a este plan.

Traslados de Emergencia: Programa de Vivienda Pública "PH"

Si usted es un/a residente de vivienda pública y solicita un traslado de emergencia como se describe en este plan, la autoridad PHA intentará ayudarle a mudarse a una unidad segura rápidamente. La autoridad PHA hará excepciones como sea requerido a las normas que restringen la mudanza.

Los traslados de emergencia para los que no se requiere que usted solicite asistencia incluyen lo siguiente:

- Unidad de vivienda pública en un desarrollo distinto
- Unidad de vivienda pública en el mismo desarrollo, si usted determina que la unidad es segura

A petición suya, la autoridad PHA le referirá a organizaciones que puedan proveerle más ayuda.

Usted también puede solicitar un traslado de emergencia a los siguientes programas, para los cuales debe solicitar asistencia:

- Programa de vales HCV basado en inquilinos
- Asistencia de vales HCV basada en proyectos
- Otros programas administrados por la autoridad PHA (como los programas estatales de vivienda)

Los traslados de emergencia no tendrán prioridad sobre las admisiones en la lista de espera para este tipo de asistencia. A petición suya, la autoridad PHA le referirá a organizaciones que puedan proveerle más ayuda.

Seguridad y Protección de los Inquilinos

Mientras espera el procesamiento del traslado y el traslado en sí, si se aprueba y ocurre, se insta al/la inquilino/a para que tome todas las precauciones razonables para mantener su seguridad.

Se anima a los inquilinos que sean o hayan sido víctimas de violencia doméstica para que se comuniquen con la Línea Nacional Sobre la Violencia Doméstica al 1-800-799-7233, ó con un refugio local de violencia doméstica para obtener ayuda en la creación de un plan de seguridad. Para las personas con discapacidades auditivas, esa línea directa se puede acceder llamando al 1-800-787-3224 (TTY).

Los inquilinos que hayan sido víctimas de agresión sexual pueden llamar a la Línea Nacional de Agresión Sexual de la Red Nacional Sobre Violación, Abuso, e Incesto al 1-800-656-HOPE, ó visitar la línea directa en línea en <https://ohl.rainn.org/online/>. Los inquilinos que sean o hayan sido víctimas de acecho y busquen ayuda pueden visitar el Centro de Recursos del Centro Nacional para Víctimas del Crimen de Acecho <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

**SOLICITUD DE TRASLADO
DE EMERGENCIA PARA CIERTAS
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA,
VIOLENCIA DE PAREJA, AGRESIÓN
SEXUAL, O ACECHO**

**Departamento de Vivienda y
Desarrollo Urbano de los Estados Unidos**

Aprobación de OMB # 2577-0286

Exp. 06/30/2017

Propósito de la Forma: Si usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho, y desea un traslado de emergencia, puede usar esta forma para solicitar un traslado de emergencia y certificar que reúne los requisitos de elegibilidad para un traslado de emergencia bajo el Decreto Sobre la Violencia Contra la Mujer (VAWA por sus siglas en inglés). Aunque el nombre estatutario hace referencia a la mujer, los derechos y las protecciones del decreto VAWA son aplicables a todas las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho. El uso de esta forma no significa necesariamente que usted obtendrá un traslado de emergencia. Consulte el plan de traslado de emergencia de su proveedor para más información sobre la disponibilidad de los traslados de emergencia.

Los requerimientos que usted debe satisfacer son:

(1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho. Si su proveedor de vivienda aún no cuenta con la documentación que indica que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho, su proveedor de vivienda puede pedirle a usted dicha documentación. En respuesta, usted puede presentar la Forma HUD-5382, ó cualquiera de los otros tipos de documentación listados en dicha Forma.

(2) Usted solicita expresamente el traslado de emergencia. Presentar esta forma confirma que usted ha solicitado expresamente un traslado. Su proveedor de vivienda puede optar por requerir que usted presente esta forma o puede aceptar otra solicitud oral o por escrito. Por favor consulte el plan de traslado de emergencia de su proveedor de vivienda para obtener más detalles.

(3) Usted razonablemente cree que existe una amenaza de daño inminente de violencia adicional si permanece en la unidad actual. Esto significa que usted tiene razón para temer que si usted no recibe un traslado puede sufrir violencia en un futuro muy cercano.

O

Usted ha sido víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días de calendario previos a su solicitud de traslado. Si usted ha sido víctima de agresión sexual, entonces además de calificar para un traslado de emergencia porque usted razonablemente cree que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permanece en su unidad, usted puede calificar para un traslado de emergencia si la agresión ocurrió dentro de un período de 90 días de calendario previos a su presentación de esta forma o de solicitar expresamente de otra forma el traslado.

Presentación de la Documentación: Si usted tiene documentación de terceros que demuestra por qué es usted elegible para un traslado de emergencia, usted debe presentar dicha documentación a su proveedor de vivienda si es seguro para usted hacerlo. Los ejemplos de documentación de terceros incluyen, pero no están limitados a: una carta u otra documentación de un proveedor de servicios para víctimas, trabajador social, proveedor de asistencia legal, consejero pastoral, proveedor de servicios para la salud mental, u otro profesional de quien usted haya pedido asistencia; una orden de restricción vigente; una orden judicial reciente, u otros expedientes judiciales; un reporte o registros de la policía; registros de comunicación del/la

Forma HUD 5383

perpetrador/a de la violencia o de miembros de la familia o de amistades del/la perpetrador/a de la violencia, incluyendo correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto, y mensajes en las redes sociales.

Confidencialidad: Toda la información provista a su proveedor de vivienda con respecto al/los incidente/s de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acecho, y con respecto a su solicitud para un traslado de emergencia se deberá mantener en confidencialidad. Tales detalles no se ingresarán en cualquier base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no deben tener acceso a estos detalles a menos que sea para concederle o denegarle a usted las protecciones bajo el decreto VAWA o un traslado de emergencia. Dichos empleados no podrán revelar esta información a cualquier otra entidad o persona, salvo en la medida en la que su divulgación sea: (i) con el consentimiento por escrito de usted para una divulgación por un tiempo limitado; (ii) requerida para usarse en un proceso de desalojo o audiencia relacionados con la terminación de la asistencia; o (iii) de algún otro modo requerido por la ley aplicable.

A SER COMPLETADA POR O A NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANDO UN TRASLADO

1. Nombre de la víctima solicitando un traslado de emergencia: _____

2. Su nombre (si es distinto al de la víctima): _____

3. Nombre/s de otro/s miembro/s de la familia listado/s en el contrato de alquiler: _____

4. Nombre/s de otro/s miembro/s de la familia que se trasladará/n con la víctima: _____

5. Domicilio de la ubicación de la cual la víctima busca un traslado: _____

6. Domicilio y número de teléfono para contactar a la víctima: _____

7. Nombre del/la perpetrador/a acusado/a (si se sabe y se puede revelar en forma segura):

8. Relación del/la perpetrador/a acusado/a con la víctima: _____

9. Fecha/s, hora/s y ubicación/es del/los incidente/s: _____

10. ¿La persona solicitando el traslado es una víctima de una agresión sexual que ocurrió dentro de los últimos 90 días en las instalaciones de la propiedad de la cual la víctima busca un traslado? _____

Si contestó Sí, brínquese la pregunta 11. Si contestó No, conteste la pregunta 11.

11. Describa porqué cree la víctima que está siendo amenazada con daño inminente de violencia adicional si permanece en su unidad actual. _____

12. Si la provee voluntariamente, liste cualquier documentación de terceros que usted esté proveyendo junto con este aviso: _____

Esto es para certificar que la información provista en esta forma es verdadera y correcta de acuerdo a lo mejor de mi conocimiento, y que el individuo nombrado arriba en el Artículo 1 cumple los requerimientos establecidos en esta forma para un traslado de emergencia. Yo reconozco que la presentación de información falsa podría poner en peligro la elegibilidad al programa y podría ser la base para la denegación de la admisión, la terminación de la asistencia, o el desalojo.

Firma _____ Firmada en (Fecha) _____

Modificada en 07/01/24

Forma HUD 5383